

Acta N° 28
Subcomité de Laboratorio

Fecha: 18 de mayo de 2010
Hora: 08: 00 a. m.
Reunión Extraordinaria

Miembros participantes:

Licda. Erika Cano del Ministerio de Salud
Licda. Irene Espinosa del Instituto Oncológico Nacional
Licda. Samantha Rosas del Instituto Conmemorativo Gorgas
Licdo. Gustavo Ruiz de la Caja de Seguro Social

Siendo las 09:00 a.m., el Subcomité de Laboratorio y el especialista: Magíster David Cortes del Ministerio de Salud, conjuntamente con los proveedores: Litzzy Almengor, Brenda Marrón y Loyda Oduber de Inversiones Sagrav, S.A., y José Aguilar de Rochem Biocare se presentaron para la homologación de:

EQUIPO SISTEMA SEMI AUTOMATIZADO DE BACTERIOLOGÍA
Ficha técnica: 101382

Descripción: **Para la identificación de microorganismos y realización de pruebas de susceptibilidad a los antibióticos.**

ESPECIFICACIONES:

1. Que permita identificar microorganismos y realizar pruebas de susceptibilidad.
2. Que permita ajustar la turbidimetría **de forma estandarizada** del inóculo.
3. Con pipeta electrónica **o mecánica estandarizada** para dispensar el inóculo.
4. El sistema debe contar con antibiograma para anaerobios, levaduras y Haemophilus.
5. Se deben poder realizar lecturas colorimétricas y nefelométricas **o turbidimétricas**.
6. Que grabe los resultados y permita la búsqueda de estos datos.
7. Que permita la identificación de resistencias **a los antibióticos y que cuente con un sistema experto para interpretar resistencias**.
8. Que permita la impresión de resultados.
9. Con puerto RS232 para conexión a sistema informático bidireccionalmente.
10. Dimensiones máximas **del sistema semi automatizado de bacteriología: 50 90 cm alto x 50 90 cm ancho x 70 90 cm profundidad.**
- ~~11. Peso máximo: 70 libras~~
11. Corriente ~~110V/60 Hz~~ **de 110VCA-230VCA/60 Hz** o autorregulable.

OBSERVACIONES:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de instalación y aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis (6) meses ó cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de ~~40~~ **24** horas mínimo, programadas, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo: tecnólogos médicos.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 horas mínimo, al personal de biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.

- 8. Certificación del fabricante en donde confirme la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de siete (7) años mínimo.
- 9. Presentara carta en la cual certifique que el proveedor tiene taller, piezas de repuesto y personal idóneo que les permite brindar mantenimiento preventivo y correctivo.

Siendo las 10:10 a.m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

FIRMA	INSTITUCIÓN

Magíster Jackeline Sánchez
Secretaria Ejecutiva –CTNI

AM